

SELLO VARTO MEZ MARAVEDIS
DIEZ ANO DEN MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHOENTA Y TRES

Rematados en esta Ciudad ay an de hacer nueva
pouera obligacion y pagar al año de diez o mas
cantidad de que nace ser muy corta la utilidad que
la ciudad tiene en las yerbas Para cuyo remedio
acuerda que el D. Luis Salas En Su Obra, Comp
mas combenga prouea en el pleito que para ello lea
comision especial en forma = El respeto de que la
produccion de este negocio la ciudad de D. Luis Comp
Procurador general y para proequitar general a entorax
nuestros parece combenir que tenga poder especial a
la ciudad de de Pedro Comendador de la plaza en la forma
siguiente =

Poder de Pedro

Se pase como nos el Consejo de Justicia y Regimienos de la
Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia Mand
Juntos en nuestro Ayuntamiento ordinario como lo avos
tembramos combiene a saber D. Juan Manuel Cau?
el Orden de Alcancara forny y Justicia ma? de laud
de la de Cartagena D. fernando Gomez Saorin Dourant
D. Juan Guil Abalos y Nuez Cavallero el Orden de Calatrava
D. Juan Lucas Martin D. Pedro fontes Carrillo Don
Juan Martiniz Saxosa D. Maria Aguado Lopez
A la D. Luis Salas y Paradoral D. Propositor
D. Luis Saltero Velgrados, D. Antonio Valada y
Marian Jurado. Damos nuestro poder con plid
A que de derecho se requiere y es necesario alho